DOCTRINA Derecho de la Seguridad Social

Julissa Taveras Morillo*

SENTIDO Y ALCANCE DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social tiene como principal objetivo procurar el bienestar general mediante la cobertura de todas las contingencias y necesidades que puedan afectar a un individuo por el simple hecho de pertenecer a una colectividad humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de 1948), establece expresamente la Seguridad Social, como un derecho inherente a los miembros de una sociedad. El Estado debe asegurar: alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, derecho a seguro en casos de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez e indigencia. Asimismo, brindar protección social especial a la maternidad y la infancia.

A su vez, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Americano (Bogotá, 1948) concretizó el derecho de toda persona, "a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales correspondiente al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad". Conjuntamente, el deber de cooperar con el Estado y la Comunidad en la asistencia y seguridad social, de acuerdo con las posibilidades y circunstancias de los beneficiarios.

Por su parte, la Constitución dominicana dis-

pone: "El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social, de manera que toda persona llegue a gozar de adecuada protección contra la desocupación, la enfermedad, la incapacidad y la vejez" (Art. 8, ordinal 17, Título II, Sección I).

PRESTACIONES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones otorgadas por la Seguridad Social protegen a la población en general, de todas las contingencias sociales que puedan presentarse a través de un sistema orgánico y correctamente estructurado.

Las prestaciones económicas y sanitarias de la Seguridad Social, van dirigidas a las siguientes contingencias: a) **Laborales:** accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y desempleo. b) **No Laborales:** que a su vez se subdividen en aquellas de naturaleza biológica, como: enfermedad, maternidad, vejez, invalidez, muerte y de naturaleza económico-social; las asignaciones familiares. c) **Promocionales:** buscan aumentar la calidad de vida, de trabajo y consumo, fomentar el ahorro y el servicio social mediante programas culturales y reeducacionales¹.

LOS PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La universalidad, es una de las características de la Seguridad Social, abarca a todas las personas sin distinguir condición social, étnica, sexo, ni nacionalidad. El manto protector de la Seguridad Social persigue al individuo a cualquier país donde se traslade, es internacional, inherente a la persona y constituye un derecho inalienable.

Todos los componentes de la sociedad deben contribuir a soportar las cargas económicas que conllevan los servicios brindados por la Seguridad Social. La convivencia entraña riesgos que deben

^{*)} Abogada, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

ser asumidos de manera solidaria. La Seguridad Social actúa cuando el individuo se encuentra en total imposibilidad de asumir las contingencias que se le presenten. En principio, toda persona debe estar en capacidad de resolver los problemas propios de la existencia humana, la Seguridad Social interviene subsidiariamente, no pretende formar parásitos sociales.

Asimismo, la **integridad** de la Seguridad Social le permite un campo amplio de acción, persigue cubrir todas las contingencias posibles no importando las causas que lo originaron.

Conjunto a los principios básicos (supra indicados) existen principios operacionales, como: la inmediación y tecnicidad administrativa; el primero, persigue la creación de órganos regionales o zonales descentralizados con servicios adsequibles a los beneficiarios. Por su parte, el principio de tecnicidad administrativa, busca reducir gastos y simplificar servicios mediante una eficiente administración que incluya la adquisición de equipos y conocimientos técnicos modernos, así como la capacitación constante del personal humano.

Simultáneamente, la Seguridad Social responde a un plan debidamente trazado de las necesidades específicas y peculiares de cada país (principios de unidad y comprensividad). Los planes ejecutados por la Seguridad Social deben tomar en consideración las posibilidades técnicas, económicas, humanas del lugar y adecuarse a ellas (racionalidad).

Los principios enumerados son cambiantes, la Seguridad Social es dinámica y expansiva, varía tanto como la sociedad que busca asegurar, su flexibilidad le permite adaptarse a las necesidades que vayan surgiendo con los años en el conglomerado social.

ORDENAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN REPUBLICA DOMINICANA

En nuestro país, existen diferentes disposiciones legales para regir la Seguridad Social, entre las que podemos mencionar: la Ley 1896 sobre Seguros Sociales, Ley No. 385 de Seguros contra Accidentes de Trabajo, Decreto No. 3013 de 1980 que beneficia exclusivamente a los miembros de instituciones castrenses... así como una serie de leyes, decretos y reglamentos dispersos que analizaremos oportunamente.

Además, "las cajas de pensiones y jubilaciones para trabajadores de la industria de construcción, hoteles, bares, restaurantes, etc., los seguros privados, las igualas médicas y los planes privados de pensiones"².

En consecuencia, funcionan organismos como: el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), el Consejo Nacional de Población y Familia, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL), el Instituto de Auxilios y Vivienda (SAVICA) y el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Estado, entre otros.

Esta diversidad de regímenes legales crea un estado de desorden generalizado e incertidumbre social, sin que los objetivos perseguidos por la Seguridad Social sean cumplidos cabalmente de manera eficiente. Es imperante lograr la unidad jurídica, económica y política de la Seguridad Social, a fin de cubrir todas las necesidades y contingencias de la sociedad dominicana, en estos momentos desprotegida y carente de servicios esenciales.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- Fajardo, Martín. Teoría General de la Seguridad Social", Perú, 1962.
- Hernández Rueda, Lupo. "La seguridad Social en Santo Domingo", República Dolminicana.

